

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de junio del dos mil quince (2015)

Acción	Conciliación prejudicial
Demandante	Aristarco Rodríguez Rodríguez
Demandado	CASUR
Radicado	05 001 33 33 024 2015 00619 00
Asunto	Ordena Oficiar

De conformidad con la constancia secretarial obrante a folio 59 del expediente, en la cual se informa, que una vez revisado el sistema de gestión judicial con el que cuentan los Juzgados Administrativos de Medellín, se encontró que en el Juzgado Catorce Oral de esta ciudad, curso acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho entre las mismas partes, es decir, entidad demandada **CASUR** demandante el señor **ARISTARCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, y existiendo además sentencia por parte del referido despacho judicial.

En consecuencia, haciendo uso de la facultad oficiosa que otorga el artículo 213 del mismo compendio normativo, este Juzgado decretara de oficio la práctica de la siguiente prueba:

- Se ordena que por intermedio de la Secretaría del Despacho, se exhorte al Juzgado Catorce Administrativo Oral de Medellín, para que dentro del término de 5 días, contados a partir del recibido del correspondiente exhorto, envíe con destino a este proceso copia autenticada de las siguientes piezas procesales que hace parte del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho – Laboral con radicado 05001 33 31 014 **2011 00247 00**, Demandante: **ARISTARCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, Demandado: **CASUR**:
- Demanda
- Sentencia de primera instancia y constancia de ejecutoria de la misma.

Por secretaría líbrese y envíese el correspondiente oficio a fin de cumplir lo ordenado, haciéndole saber al juzgado que las copias requeridas se necesitan de manera apremiante

La decisión precedente, con el fin de verificar si el señor **ARISTARCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** ya había instaurado demanda por los mismos hechos, las mismas pretensiones y el mismo sujeto pasivo de la acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior

Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria